

**ACTA DE FALLO**  
**Licitación No. IO-932075967-S01-2017**

Acta de fallo que formula La Presidencia Municipal De El Municipio De El Salvador Estado de Zacatecas, correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-932075967-S01-2017**, relativa a "**LA OBRA REEQUIPAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL SALVADOR, ESTADO DE ZACATECAS**", de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

La ejecución de los trabajos será con recursos del **Programa APARURAL**.

En la Presidencia Municipal de el Salvador Estado de Zacatecas, siendo las **10:00 horas** del día **25 de Agosto de 2017**, se reunieron en la sala de Cabildo De La Presidencia Municipal De El Salvador Estado de zacatecas Ubicada en la calle González Ortega N0 18 Col Centro, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes a la licitación citada.

Preside el acto el **Ing. Enrique Borjas Villarreal, Auxiliar de Desarrollo Económico y Social**, de conformidad con lo establecido e indicaciones del **C. Plutarco Zavala Torres Presidente Municipal de el Salvador Zacatecas**. quien a través de Oficio de fecha 25 de Agosto de 2017, la faculta para dar a conocer el fallo de la licitación citada, basado en la revisión, evaluación y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 24 de Agosto del año en curso.

**I.- Criterios considerados para la evaluación de las proposiciones:**

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción I, 64, 65 y 67 de su Reglamento, verificando lo siguiente:

- A. La inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.
- B. La veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.
- C. Que los precios propuestos por el licitante estuvieran aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se realizaran los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- D. Que las empresas cumplieran con los aspectos referentes a experiencia y capacidad técnica para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios de la misma naturaleza.
- E. Que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo de los trabajos sea acorde con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y que la metodología descrita sea aceptable porque demuestra que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta
- F. Que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los trabajos a realizar
- G. El cumplimiento de contratos de las empresas en trabajos de la misma naturaleza

*Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo*

**II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:**



**ACTA DE FALLO**  
**Licitación No. IO-932075967-S01-2017**

Publicación de la Invitación	De fecha 10 de Agosto del 2017.
Visita al Lugar de los Trabajos	12:00 horas del día 15 de Agosto del 2017
Junta de Aclaraciones	12:00 horas del día 17 de Agosto del 2017
Presentación y Apertura de Proposiciones	12:00 horas del día 24 de Agosto del 2017

**III.- Análisis de las proposiciones:**

De las ofertas presentadas por las empresas que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, siendo estas las que a continuación se enuncian:

1. **CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.**
2. **RNAR ASOCIADOS EN CONSTRUCCION S.A DE C.V.**
3. **JUAN ANTONIO CORTES ROMAN.**

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos, conforme al programa de ejecución y las cantidades establecidas, determinando mediante el análisis correspondiente lo siguiente:

**Propuestas No Aceptadas:**

**2 EMPRESA: RNAR ASOCIADOS EN CONSTRUCCION S.A DE C.V.**

**DOCUMENTO A 2 DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL NO EXISTE.**

**FUNDAMENTO LEGAL.** ARTICULOS 64 FRACCION I, 65 FRACCION I Y 69 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

**3 EMPRESA: JUAN ANTONIO CORTES ROMAN.**

**DOCUMENTO A 2 DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL NO EXISTE.**

**FUNDAMENTO LEGAL.** ARTICULOS 64 FRACCION I, 65 FRACCION I Y 69 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

**DOCUMENTO A 10 A, B, C, LISTADO DE INSUMOS DE PERSONAL A UTILIZAR NO EXISTE.**

**FUNDAMENTO LEGAL.** ARTÍCULOS 65 FRACCIONES I Y APARTADO A. FRACCION II INCISO C) Y 69 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DOCUMENTO 19 C, PROGRAMA DE EROGACIONES UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO, NO EXISTE.**

**FUNDAMENTO LEGAL.** ARTÍCULOS 65 FRACCIONES I Y APARTADO A. FRACCION II INCISO C) Y 69 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



**ACTA DE FALLO**  
**Licitación No. IO-932075967-S01-2017**

**IV.- Dictamen:**

Tras haber efectuado la revisión y evaluación de las posturas, **esta Presidencia Municipal de el Salvador Zacatecas** basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, con fundamento en los artículos 1º, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción I, 64, 65 y 67 de su Reglamento, La Convocante, Presidencia Municipal De El Salvador Estado de Zacatecas, a través del C. PLUTARCO ZAVALA TORRES, Presidente Municipal, así como las personas responsables de la revisión y evaluación de la presente licitación, Ing. **Enrique Borjas Villarreal**, Auxiliar de Desarrollo Económico Y social, respectivamente, **determina que por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y resultar ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Municipio, adjudicar el contrato a la empresa CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.**, por un importe de **\$753,124.66** (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinticuatro Pesos 66/100 M.N.), Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, en la Coordinación jurídica de ésta Secretaría, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley de la materia, respetando con ello el plazo que establece dicho artículo, es decir, que no exceda quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en el caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria y bases de licitación; Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la citada Ley.

Será asimismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de la materia.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha del presente acto, previo trámite por parte de la Coordinación Administrativa de ésta Secretaría ante la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo que, a partir de ésta fecha, la empresa presentará la factura correspondiente ante la Coordinación de Planeación de ésta Secretaría, para su debida revisión y tramite, y a su vez, ante la Coordinación Administrativa, su información bancaria y datos fiscales, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de dicha documentación, toda vez que deberá tener en consideración la fecha de inicio de los trabajos y evitar desfasamiento alguno.

Derivado del presente acto, la firma del contrato se realizará a las **14:00 horas del día 25 de Agosto de 2017** en la Coordinación jurídica de ésta Presidencia Municipal, fecha establecida en la convocatoria y bases de licitación, tomando en consideración lo que establece el artículo 47 de la citada Ley. A ese respecto, la empresa ganadora deberá formalizar el contrato invariablemente a través del administrador único o apoderado legal debidamente acreditado.

El periodo de ejecución de los trabajos será el establecido en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones.


Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, La Secretaría de Finanzas ha emitido, a través de la Dirección de Presupuesto, Oficio de Autorización Número DP-A-014/17 de fecha 31 de

**ACTA DE FALLO**  
**Licitación No. IO-932075967-S01-2017**

Diciembre del 2016 y Oficio de Ejecución de la Unidad de Planeación del Gobierno del Estado Número COEPLA-OE/14-0019/17 fecha 08 de Junio de 2017.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**


  
*Enrique Borjas U*
  
**ING. ENRIQUE BORJAS VILLARREAL**
  
 AUXILIAR DE DESARROLLO ECONIMICO Y SOCIAL

PRESIDENCIA MPAL.  
 EL SALVADOR, ZAC.

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	CASLOP DISELO ARTE Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	<i>José Francisco Castañeda López</i>
2	RNAR ASOCIADOS EN CONSTRUCCION S.A DE C.V.	
3	JUAN ANTONIO CORTES ROMAN	